



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

**AUTORIZACIÓN BASES
ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DE
PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO
DEL ADULTO, PROGRAMA GES
ODONTOLÓGICO FAMILIAR Y
PROGRAMA ODONTOLÓGICO
INTEGRAL - AÑO 2014".**

DECRETO ALCALDICIO N° 062 /

QUILLÓN, Marzo 07 de 2014.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2014.
2. Decreto Alcaldicio N° 043 de fecha 12.02.2014, que aprueba el "Convenio Programa GES Odontológico del Adulto".
3. Decreto Alcaldicio N° 032 de fecha 28.01.2014, que aprueba el "Convenio Programa GES Odontológico Familiar".
4. Decreto Alcaldicio N° 026 de fecha 16.01.2014, que aprueba el "Convenio Programa Odontológico Integral".
5. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
6. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Capítulo II, Artículo 10° número 8.
7. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
8. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
9. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
10. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ La necesidad de contratar la prestación de Servicios Odontológicos para la ejecución de Programa GES Odontológico del Adulto, Programa GES Odontológico Familiar y Programa Odontológico Integral, destinados a dar resolución a Atenciones Odontológicas a pacientes de la comuna de Quillón y sus alrededores.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, confeccionadas por el Departamento de Salud para el llamado a Licitación Pública denominado "Contratación de servicios para ejecución de Programa GES Odontológico del Adulto, Programa GES Odontológico Familiar y Programa Odontológico Integral - 2014".
2. **ESTABLEZCASE**, que la información del llamado a licitación Pública se informe en el sistema de contratación Mercado Público (www.mercadopublico.cl).

ANOTESE, PUBLIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL,

ALBERTO GYHRA SOTO, Alcalde, EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA, Secretario Municipal, lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines que haya lugar. Doy fe que el documento original se encuentra firmado por el Sr. Alcalde, y archivado en Secretaría Municipal.




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VPM/YLF/dss.

DISTRIBUCION:

- ~ Secretaria Municipal
- ~ Archivo DESAMU
- ~ Presupuesto y Finanzas DESAMU.
- ~ Transparencia Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO DEL ADULTO, PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO FAMILIAR Y PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL - AÑO 2014"

MANDANTE:	I. Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud
UNIDAD TÉCNICA:	I. Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud
UNIDAD FINANCIERA:	I. Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud
PRESUPUESTO ESTIMADO:	\$ 52.455.658.- (Cincuenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho pesos)

1. OBJETIVO

La I. Municipalidad de Quillón, tiene la necesidad de llamar a licitación la compra de servicios odontológicos, según convenios establecidos con Servicio de Salud Ñuble para el año 2014.

2. BASES

La propuesta se regirá por las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás documentos relacionados vigentes a la fecha de su Apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta Propuesta, las Aclaraciones escritas que emita la Municipalidad, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se regirá por los mecanismos establecidos en la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.

Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl

3. DE LA UNIDAD EJECUTORA

Para efectos de la presente licitación, se entenderá como Unidad Ejecutora para todos los fines procedentes, al Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

Datos del funcionario del Departamento Salud encargado de esta licitación:

Nombre completo	: Jorge Ortiz Pavez
Cargo	: Jefe de Presupuesto y Finanzas DESAMU
Teléfono	: 042-207149
Fax	: 042-207134
E-Mail	: salud@quillon.cl

4. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente Licitación las personas naturales o jurídicas debidamente acreditadas por el Servicio de Salud correspondiente y que cuenten con la capacidad profesional y técnica necesaria para la prestación del servicio, y que además cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases y que no presenten las incompatibilidades establecidas en la Ley N° 18.575, incorporadas por la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable a los Organismos de la Administración del Estado.

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta, deberán ser formuladas por escrito a la Unidad Ejecutora mediante el foro electrónico portal www.mercadopublico.cl

No obstante, lo anterior, el Mandante se reserva el derecho de realizar aclaraciones hasta 48 horas antes de la apertura de la propuesta, las cuales serán emitidas sólo por el foro electrónico www.mercadopublico.cl

Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes bases.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia del municipio o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las Aclaraciones, informando de ello a través del sitio web www.mercadopublico.cl Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases Administrativas Generales.

7. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Toda oferta que no cumpla con los requisitos mínimos solicitados quedara desierta por no cumplimiento de las bases. Así también, como el caso de las ofertas que excedan el presupuesto destinado para la presente licitación. Los oferentes al presentar sus propuestas dan fe de conocer, aceptar y estar de acuerdo en todos sus términos con lo estipulado en las presentes Bases administrativas y Especificaciones Técnicas.

Los oferentes participantes deberán adjuntar un archivo con toda la documentación señalada en las presentes bases.

7.1 Archivo Documentos Anexos:

- Formato N° 1, Identificación del Oferente. (original)
- Formato N° 2, Hoja Declaración Jurada simple según formato. (original)
- Formato N° 3, Formulario Oferta Económica. (original)
- Anexo N°1, Hoja Oferta Económica. (original)

Los errores u omisiones que pudiesen contener la oferta que efectúe el oferente en el estudio de la propuesta, sean ellos de cualquier naturaleza, no alterarán la Suma Alzada indicada en ella.

El no presentar uno de dichos documentos invalida la postulación del Oferente, considerándolo fuera de Bases.

Las aclaraciones y/o consultas formuladas durante el desarrollo de la licitación, pasan a formar parte integrante de las bases.

8. CRITERIOS DE EVALUACION

Las variables que se considerarán en la evaluación de las ofertas serán:

Nº	FACTORES	PUNTOS	CRITERIOS	PUNTAJE
1	Experiencia en la prestación de servicio.	20 %	- Mayor puntaje al oferente que tenga la mayor cantidad de años de experiencia en la Ejecución de "Programas Odontológicos" según corresponda.	7 años y más = 20% 4 a 6 años = 10% 0 a 3 años = 5%
2	Oferta Económica	30 %	- Mayor puntaje al menor valor ofertado.	El cual será evaluado con la siguiente fórmula $(\text{precio mínimo ofertado}) / (\text{precio oferta}) * 30$

9. DE LA COTIZACION**Precios, Monedas y Reajustes**

Los oferentes deberán ofertar por el portal valores netos y adjuntar a su oferta Económica (Formato N° 1), como anexo indicando los valores unitarios con impuesto incluido de las prestaciones requeridas.

10. FORMA Y MODALIDAD DE PAGO

El precio del Contrato se pagará el día 10 del mes siguiente mediante estados de pago, al primer corte que corresponde al 31 de Agosto 2014 según cumplimiento se paga el 50% ejecutado y hasta el 31 de Diciembre de 2014 según cumplimiento el saldo pendiente por ejecutar, y será requisito para todos los proveedores adjudicados en las distintas prestaciones, adjuntar nómina de pacientes atendidos, que indique nombre y Rut del paciente, Informe diario de atenciones, además de un certificado emitido por la Directora del Establecimiento y/o Jefe del Programa Odontológico.

11. GARANTIAS QUE SE EXIGIRAN

Los proponentes al momento de subir su oferta al portal Chilecompra deberán adjuntar copia de la Boleta de Garantía o Vale Vista pagadero, emitido por un Banco, con oficina dentro de la 8va Región, por el 5% del valor del Contrato, extendida a nombre de la I. Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, cuya glosa deberá indicar el nombre del Programa adjudicado, para garantizar la Seriedad de la Oferta.

La Boleta de Garantía o Vale Vista deberá tener una vigencia de 30 días después de adjudicada la licitación.

Los proponentes favorecidos al momento de firmar el Contrato deberán hacer entrega de una Boleta de Garantía o Vale Vista pagadero, emitido por un Banco, con oficina dentro de la 8va Región, por el 10% del valor del Contrato, extendida a nombre de la I. Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, cuya glosa deberá indicar el nombre del Programa adjudicado, para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual se notificara una vez finalizada la licitación al oferente que corresponda

La Boletas de Garantías o Vales Vista deberá tener una vigencia de 30 días posterior al término del contrato.

12. RECEPCION DE OFERTAS

Las ofertas económicas serán recibidas a través del portal Mercado Público, hasta la fecha indicada como fecha de cierre de la adquisición.

13. APERTURA DE LA PROPUESTA

El Acto de Apertura de las ofertas se realizará a través del Sistema de Información Mercado Público. La presente licitación se efectuará en una sola etapa de oferta técnica-económica.

EL ACTO DE APERTURA SERÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA MERCADO PUBLICO, Y POR TANTO, NO REQUIERE LA PRESENCIA OBLIGATORIA DE LOS OFERENTES EN DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD (Según Art.33 del Reglamento de la Ley N° 19.886/03).

14. ADJUDICACION

14.1 La adjudicación se otorgará al o los proveedores que presenten las ofertas más convenientes a los intereses de la Municipalidad, en base a los criterios de evaluación establecidos. Dicha adjudicación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio. Los licitantes adjudicados serán notificados a través del Portal Mercado Público.

14.2 En el caso que hubiere un único oferente, ello no será obstáculo para el proceso de adjudicación, siempre y cuando dicha oferta reúna a juicio de la Comisión Evaluadora, las condiciones técnicas, económicas y de servicio para merecer la adjudicación.

14.3 Sin que implique responsabilidad alguna para la Municipalidad de Quillón, ésta se reserva el derecho de rechazar, con la debida justificación, una o todas las ofertas, si así le pareciere más conveniente a sus intereses. Los proponentes cuyas ofertas no fueren aceptadas no tendrán derecho a indemnización alguna, renunciando expresamente, en los términos prescritos en el artículo 12 del Código Civil, a toda acción, gestión, reclamo que pudiere corresponderle por el solo hecho de presentarse a la propuesta.

3	Plazos de Entrega	30 %	Plazos Solicitados de entrega: 31 de Agosto 2014. (50% Ejecutado) 31 de Diciembre 2014. (100% Ejecutado)	1ra. Mejor Oferta = 100 Pts. 2da. Mejor Oferta = 70 Pts. 3ra. Mejor Oferta = 40 Pts. 4ta. Mejor Oferta y más = 10 Pts. El cual será evaluado con la siguiente fórmula: (puntaje obtenido) * (% asignado) / 100
4	Servicio Post - Venta	20 %	30 Días de garantía tras atención por inconvenientes y 1 año de garantía del trabajo ejecutado.	1ra. Mejor Oferta = 100 Pts. 2da. Mejor Oferta = 70 Pts. 3ra. Mejor Oferta = 40 Pts. 4ta. Mejor Oferta y más = 10 Pts. El cual será evaluado con la siguiente fórmula: (puntaje obtenido) * (% asignado) / 100
TOTAL		100%		

"Para los Oferentes adjudicados que no cumplan con los Plazos de entrega ofertados se hará efectiva Boleta de Garantía o Vale Vista."

Las ofertas se calificarán para cada una de las variables con nota según tabla antes expuesta de acuerdo a su condición, la calificación final de cada oferta corresponderá a la suma de las calificaciones ponderadas para cada una de las variables, sin embargo la comisión evaluadora tiene la decisión de optar por la oferta que más se acomode a sus necesidades.

ACREDITACIÓN:

Experiencia: Certificados emitidos de Entidades Públicas que indiquen años de experiencia en la Ejecución de Programas Odontológicos, según corresponda, suscritos con el Servicio de Salud y el fiel cumplimiento en los Convenios.

Oferta Económica: Presentación clara y detallada de la información, en Formatos de identificación del oferente, declaración jurada y de la oferta económica con su respectivo anexo, la cual será evaluada según cuadro expuesto anteriormente.

Plazos de Entrega: Se calificara a los oferentes según plazos expuestos en el cuadro para la entrega del trabajo, ordenando a cada postulante como 1ra, 2da, 3ra ó 4ta Mejor Oferta según corresponda.

Servicio Post-Venta: Se calificara a los oferentes según garantías expuestos en el, ordenando a cada postulante como 1ra, 2da, 3ra ó 4ta Mejor Oferta según corresponda.

14.4 Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal Mercado Público, no se recibirán ofertas por otro medio. Las propuestas se abrirán en presencia de la Comisión de Licitación integrada por la Directora del Departamento de Salud, Jefe de Finanzas, Directora del CESFAM, además del Secretario Municipal quien actuará como Ministro de Fe, o quienes los representen.

15. SANCIONES Y MULTAS

Se entenderá por incumplimiento de Contrato si la empresa no da cumplimiento a lo estipulado en su oferta, salvo razones de fuerza mayor, previamente evaluadas por la I. Municipalidad de Quillón-Dpto. de Salud.

Además, el municipio podrá solicitar, la adopción de medidas tales como el término del Contrato, cuando existieren incumplimientos graves por parte del proveedor adjudicado, haciendo efectiva la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

16. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

16.1 La Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato sin necesidad de aviso previo, por la vía administrativa, mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio fundado y sin intervención judicial, cuando el oferente hubiere infringido obligaciones que las leyes, las presentes Bases Administrativas o el contrato le impongan haciéndose efectiva la garantía de Fiel Cumplimiento. En estos casos, el proveedor no tendrá derecho a reclamación, ni indemnización de ningún tipo, por la circunstancia de haberse puesto término de esta forma al contrato.

- ✓ Que el proveedor no cumpla con los plazos fijados para la ejecución de las acciones.
- ✓ Resciliación o común acuerdo con el proveedor se resuelve liquidar el contrato, siempre y cuando no vaya en desmedro de los intereses de la municipalidad.
- ✓ Que el Departamento de Salud compruebe, previo informe de los supervisores del servicio, errores en las atenciones o en la autenticidad de los registros de dichas atenciones.
- ✓ Que el proveedor fuera declarado en quiebra o en estado de notoria insolvencia.
- ✓ Si el proveedor no pudiere cumplir cualquiera de sus obligaciones contempladas en el contrato.
- ✓ Otras razones de índole legal o jurídica debidamente calificadas por el Departamento de Salud.

17. CONSIDERACIONES GENERALES

El municipio se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes en la correcta evaluación de la propuesta.



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VPM/YLF/ELS/dss.



YILDA LETELIER FIERRO
DIRECTORA DESAMU QUILLON

Quillón, Marzo 2014.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO DEL ADULTO, PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO FAMILIAR Y PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL - AÑO 2014".

CARACTERÍSTICAS DEL OFERENTE

- Poseer la calidad de Cirujano Dentista (Adjuntar Certificado de Título Profesional legalizado ante notario y Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud).
- En el caso de Especialidad adjuntar certificado de Título Profesional legalizado ante notario.
- Fotocopia Cedula de Identidad.
- Currículo Vitae.
- Experiencia en la Ejecución de Programas Odontológicos. (Adjuntar respaldo)

A continuación se detallan las necesidades de servicios y se deja establecido que el proveedor podrá postular por una parte o por el total:

1. PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO DEL ADULTO

1.1. Salud Oral personas 60 años: Realizar atención odontológica preventiva, recuperativa y de rehabilitación protésica al adulto de 60 años según corresponda.

Prestación	Nº Pacientes	Monto (\$)
Atención Odontológica Ges del Adulto (60 años)	48	\$ 11.198.448.-

2. PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO FAMILIAR

2.1. Salud Oral de la Embarazada: Realizar atención odontológica educativa, preventiva y recuperativa a embarazadas (Alta Integral) + Kit Dental.

Prestación	Nº Gestantes	Monto (\$)
Atención Odontológica GES en Embarazadas	40	\$ 5.135.960.-

3. PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL

3.1 Tratamientos de Endodoncia: Se consideran tratamientos solo para piezas definitivas anteriores, premolares y molares.

3.2 Prótesis Removibles: Es la que se ocupa de la rehabilitación protésica, entendida como la confección e instalación de una o dos prótesis de tipo removible, parcial o total, de preferencia de acrílico, y en casos especiales de tipo metálica.

El adjudicado será el responsable de la Instalación de 1 o 2 prótesis dental según corresponda a cada paciente (en la confección de la prótesis deberán utilizarse dientes acrílicos de marca Marche o similar y tendrá una garantía de 1 año)

Prestación	Nº Pacientes	Monto (\$)
Endodoncias	50	\$ 2.865.100.-
Prótesis Removible	90	\$ 5.494.860.-

3.3 Mujeres y Hombres entre 20 a 64 años pertenecientes a las familias de Chile Solidario, esta focalización responde a que están insertos en un ambiente de mayor vulnerabilidad, donde la pobreza e indigencia los toca de manera más aguda dadas sus características socio-económicas.

3.4 Altas SERNAM pertenecientes al Programa "Mejorando la empleabilidad y condiciones laborales de las mujeres jefas de hogar en el ámbito de la Salud", de SERNAM.

3.5 Altas JUNJI INTEGRAL, destinado a la atención de funcionarios JUNJI INTEGRAL.

Cabe señalar que las atenciones odontológicas antes mencionadas incluyen las siguientes prestaciones:

- Examen de salud oral
- Educación, enseñanza de técnica de cepillado, uso seda dental, cuidados de la prótesis
- Rehabilitación protésica según necesidad, la que consistirá en la confección de aparatos protésicos removibles totales o parciales, para los cuales deberán utilizarse dientes acrílicos de marca Marche o similar.
- Exodoncias.
- Destartraje supragingival y subgingival.
- Alta Integral.

Los pacientes atendidos deberán firmar un acta conforme y esto se hará una vez que se finalice con los controles posteriores, además de adjuntar las fichas clínicas y consentimientos informados correspondientes.

Prestación	Nº Pacientes	Monto (\$)
Atención Integral Mujeres y Hombres de Escasos Recursos	134	\$ 19.379.482.-
Altas SERNAM	54	\$ 7.809.682.-
Altas JUNJI INTEGRAL	2	\$ 289.246.-

4. AUDITORIAS ODONTOLOGIA INTEGRAL MHER

Prestación	Nº Pacientes	Monto (\$)
Auditorias	10	\$ 282.920.-

Podrán participar en la presente Licitación aquellos oferentes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que el oferente carezca de cualquier tipo de relación contractual y/o parentesco con la estrategia MHER.
- Que el oferente no cumpla funciones como asesor odontológico del Servicio de Salud respectivo de modo de garantizar la independencia en la evaluación, en ambos casos anteriores deberá acreditar presentando una Declaración Jurada Simple.
- Que el oferente posea experticie en clínica odontológica acreditando a través copia de certificados correspondiente a dicha experiencia.

Se establece a todos los oferentes en una o más de las actividades enmarcadas dentro de esta licitación y los Programas acá señalados Programa GES Odontológico del Adulto, Programa GES Odontológico Familiar y Programa Odontológico Integral, considerar:

- A los proveedores adjudicados que deseen ocupar las clínicas dentales de nuestros establecimientos de salud, se les informa que se les cobrará un arriendo de \$80.000.- (ochenta mil pesos) mensuales, los cuales deberán ser cancelados una vez firmado dicho contrato.
- El material necesario y el Asistente dental para dar cumplimiento a las atenciones de pacientes del programa será de costo del profesional.
- De las atenciones se solicita que estas se realicen preferentemente de lunes a viernes en horario hábil, de tener que realizarse un fin de semana, solo se aceptara si es durante el día sábado.
- Al profesional adjudicado se le entregará desde el SOME del CESFAM una lista de espera con el nombre de los pacientes y sus respetivos números telefónicos, siendo este el responsable de la coordinación y citación de sus pacientes.
- Además de efectuar un registro completo de las atenciones realizadas, en Registro de Historia clínica, en el informe diario correspondiente, Consentimiento informado y otros; entregando informes mensuales de las actividades realizadas, en nomina con detalle de pacientes y sus datos personales de identificación.



[Handwritten signature]
 VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



[Handwritten signature]
 YILDA LETELIER FIERRO
 DIRECTORA DESAMU QUILLON

[Handwritten initials]
 VPM/YLF/ELS/dss.

Quillón, Marzo 2014.